



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2017

Res. H. N° 0791/17

Expte. N° 4.114/17

VISTO:

La Nota N° 02964-17 mediante la cual el Prof. Christian Federico VITRY, Docente de la Escuela de Antropología y Coordinador General del "Taller Internacional QHAPAQ NAN II", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada durante los días 23 al 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0334/17 se otorga aval académico para la realización de este Taller, el cual profundizará en el conocimiento del Tawantinsuyo, permitiendo afianzar lazos académicos y fraternos de los asistentes, como entre sus respectivas instituciones;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir los gastos de elementos propios de la realización de este Taller, en base a la cantidad de asistentes y disertantes que aproximadamente se calcula que asistirán, proporcionando un detalle de los mismos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 066/17, aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 9.890,00) estableciendo que los fondos otorgados en carácter de anticipo, deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros, a fin de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 28-06-2017)

R E S U E L V E:

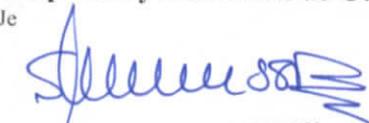
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.890,00)** en concepto de anticipo para la realización del Taller denominado "Taller Internacional en torno al Sistema Vial Inkaico QHAPAQ NAN II", para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada entre el 23 al 26 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los fondos otorgados son en carácter de anticipo los que deberán ser reintegrados en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Christian VITRY responsable de los fondos otorgados como anticipo, para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa